"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-CM/MDJ

Jepelacio, 13 de febrero de 2020.

EL CONCEJO DISTRITTAL DE JEPELACIO

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 003-2020-MDJ, de fecha 11 de febrero del 2020; Oficio N° 001-2020-I.E. N°00948/D, el concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetase a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N°001-2020-I.E. N°00948/D, de fecha 08 de enero del 2020, mediante el cual la I.E. N°00948 – de Barranquita, Distrito de Jepelacio – Moyobamba – San Martín, solicita apoyo con área techada para usos múltiples de los estudiantes, con la finalidad de prevenir los efectos nocivos del sol y con material relleno para el área posterior del local de la institución educativa.

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR,** se derive el presente Oficio N°001-2020-I.E. N°00948/D, a la Gerencia de Infraestructura, para la elaboración de ficha técnica y puedan participar en el Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Infraestructura el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292